SESIÓN 11ª ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LAS EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS (SII) Y LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF) (CEI N° 41, 42 Y 43) CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DE 2024, DE 11:30 A 13:30 HORAS

SUMARIO: Se escuchó al señor Jorge Said Yarur, empresario, acompañado por el abogado señor Juan Guillermo Torres Fuentealba y al señor Pedro Pablo Vergara Varas, Presidente del Colegio de Abogados de Chile, acompañado por el presidente de la Comisión de ética, señor Cristián Maturana Miquel, quienes expusieron al tenor del mandato.

I.- PRESIDENCIA

Presidió, el presidente titular, el diputado señor **Daniel Manouchehri Lobos**, como Abogado Secretario el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como abogada ayudante, la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva, la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asistieron las diputadas integrantes de la comisión señoras Karen Medina Vásquez, Javiera Morales Alvarado y Flor Weisse Novoa; y los diputados señores Boris Barrera Moreno, Juan Carlos Beltrán Silva, Luis Malla Valenzuela, Daniel Manouchehri Lobos, Miguel Mellado Suazo, Agustín Romero Leiva y Raúl Soto Mardones.

Concurren, en calidad de invitados, el señor Jorge Said Yarur, empresario, acompañado por el abogado señor Juan Guillermo Torres Fuentealba; el señor Pedro Pablo Vergara Varas, Presidente del Colegio de Abogados de Chile, le acompaña el presidente de la Comisión de ética, señor Cristián Maturana Miguel.

III.- VARIOS

Los parlamentarios presentes se refirieron a la importancia de poder escuchar a la Fiscalía y reiterar la invitación para que pudieran concurrir.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

- 1.- Excusas del señor Eugenio Campos, Director de la Unidad Especializada en anticorrupción, ya que no podrá estar presente en la sesión que se realizará el próximo 15 de abril, como se había confirmado con anterioridad.
 - Se tomó conocimiento

V.- ACUERDOS:

- Reiterar invitación a la fiscalía nacional, indicando la prioridad para recibirlos, de manera que indiquen su disponibilidad para asistir hasta el día 17 de abril.
- Invitar al profesor Maturana del colegio de abogados, para la sesión del miércoles 10 de abril de 2024, en horario de 8:50 a 9:50 horas, para efectos que vía zoom continúe con su exposición relativa al tema investigado.

VI.- ORDEN DEL DÍA:

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputadas y Diputados, que se inserta a continuación.

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y EN LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Sesión 10^a , celebrada en lunes 8 de abril de 2024, de 11:30 a 13:30 horas.

Preside el diputado señor Daniel Manouchehri.

Asisten las diputadas señoras Karen Medina, Javiera Morales y Flor Weisse, y los diputados señores Boris Barrera, Juan Carlos Beltrán, Luis Malla, Miguel Mellado, Agustín Romero y Raúl Soto.

Concurren, en calidad de invitados, el empresario señor Jorge Said Yarur; el abogado señor Juan Guillermo Torres Fuentealba; el presidente del Colegio de Abogados de Chile, señor Pedro Pablo Vergara Varas, y el presidente de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Chile, señor Cristián Maturana Miquel.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a problemas en el audio.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 9ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **NAVARRO**, doña Francisca (abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).— Señora Secretaria, es relevante indicarle al señor Eugenio Campos y a la fiscalía que nosotros sesionamos hasta el día 17, y la disponibilidad de la comisión es prioritaria para recibirlos a ellos. Por lo tanto, que nos indiquen cualquier día, a contar de mañana hasta el día 17, para recibirlos.

Podemos sesionar los días lunes, martes, miércoles o jueves, porque, para nosotros, es prioritario escuchar a la fiscalía. Así que, vamos a dar todas las facilidades para que el fiscal, señor Campos, pueda concurrir a esta comisión a dar cuenta de lo que hoy está aconteciendo.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor MELLADO (don Miguel). - Señor Presidente, sobre lo mismo, de acuerdo con lo que hoy hemos visto, ya que fue tomada detenida toda la familia Sauer y el señor Rodrigo Topelberg, lo que diga el fiscal que está llevando la causa es tremendamente importante, imperativo, para las conclusiones que podamos sacar como comisión. En una de esas, nos apersonamos y sesionamos en la fiscalía, si él no puede venir. Creo que hay que darle todas las facilidades para que venga y también si quiere declarar en sesión secreta. Es fundamental que tengamos una relación de los hechos para poder tomar buenas decisiones en las conclusiones que debemos sacar en la comisión.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Gracias, diputado Mellado. Sí, es del todo relevante.

Mediante la Secretaría, informaremos a la fiscalía que tenemos la plena disposición para escucharlos hasta el 17 de abril, en el horario que ellos estimen que pueden asistir, y que también está la posibilidad, si tuviesen temas delicados que exponer, de hacerlo bajo secreto.

Tiene la palabra el diputado Luis Malla.

El señor MALLA.- Señor Presidente, solo quiero solicitar que, ojalá, las sesiones se lleven a cabo los lunes, a las 11:30 horas, porque puedo hacer el esfuerzo y viajar el domingo a Valparaíso. Lamentablemente, hubo una sesión a la cual estaba invitado un periodista de Ciper Chile, a la que no pude llegar, justamente porque no había pasaje aéreo los domingos; por lo tanto, me tuve que venir el día lunes.

Es muy importante que venga la fiscalía, pues hoy hay una nueva arista, o más bien una antigua arista que comenzó todo esto. Detuvieron a los hermanos Sauer y a otros cuatro imputados por el caso Factop, hecho que dio pie a los casos Audios y Hermosilla.

Entonces, es importante conocer la opinión del fiscal nacional y de la fiscalía.

Muchas gracias.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).— Al respecto, cabe señalar que lo acontecido con la detención de los señores Daniel Sauer, Ariel Sauer, Alberto Sauer, Rodrigo Topelberg, Darío Cuadra y Luis Flores es una buena señal de justicia. En verdad, la gente espera que este caso no termine en la impunidad. También nos da la razón a todos quienes hemos dicho que este era un caso complicado, un caso, como algunos quisieron especular, respecto del cual no solo hablábamos de una bravuconada o una salida complicada en los audios que se dieron a conocer, sino más bien estábamos en presencia de situaciones que deben ser investigadas a fondo. Por lo demás, esperamos que los responsables puedan pagar con el máximo rigor de las penas que contempla nuestra legislación.

Asimismo, estaba pendiente consultar a la Secretaría sobre el envío del cuestionario de preguntas al Poder Judicial y a los exministros. Sería importante saber si eso fue despachado.

La señora **NAVARRO**, doña Francisca (abogada ayudante).Señor Presidente, se despacharon las preguntas a los
exministros Delgado y Chadwick y al presidente de la
Corte Suprema, en representación de toda la corte.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- ¿El señor Hernán Larraín dio alguna respuesta?

La señora **NAVARRO**, doña Francisca (abogada ayudante).Hasta el momento, no hemos tenido excusas.

Para la sesión del próximo miércoles están invitados los exministros Larraín, Delgado y Chadwick. Además, se adjuntaron las preguntas, en caso de que no puedan concurrir.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Bien.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

La presente sesión tiene por objeto recibir a los siguientes invitados: señor Jorge Said Yarur, empresario, acompañado del abogado señor Juan Guillermo Torres Fuentealba. Posteriormente, al presidente del Colegio de Abogados de Chile, señor Pedro Pablo Vergara, acompañado del presidente de la Comisión de Ética, señor Cristián Maturana Miquel, quienes expondrán al tenor del mandato de la comisión.

En primer término, ofreceré el uso de la palabra el señor Jorge Said, quien ha sido invitado especialmente a solicitud del diputado Naranjo, ya que él tendría antecedentes importantes que quisiera aportar a la comisión.

Como se trata de dos invitados, les pido que sean breves en su intervención, a fin de repartir de buena forma el tiempo asignado.

Tiene la palabra el señor Jorge Said.

El señor **SAID** (empresario).- Señor Presidente, agradezco la invitación a la comisión.

A continuación, quiero leer una carta, cuyas copias dejé a cada uno de ustedes.

"Buenos días, señor diputado Daniel Manouchehri, señoras y señores presentes.

Ustedes se preguntarán por qué un empresario que viene de la élite empresarial viene a esta comisión investigadora de Luis Hermosilla con respecto al Servicio de Impuestos Internos y a la Comisión del Mercado Financiero. Mi respuesta es que llevo años tocando puertas que no se abren y, además, fui vedado en casi todos los medios, tanto en televisión abierta como en medios escritos.

Es por el caso Latam, con mi sociedad de inversiones, que tuve una pérdida de 24 millones de dólares. Latam, una empresa que debía haber regulado la CMF, y que su acción tenía un valor de 15.000 pesos, bajaron violentamente a 5 pesos. Tuvo por casi diez años, desde la fusión de LAN con TAM en 2010, pérdidas todos esos años. La fusión tuvo un due diligence de días, según el señor Cueto.

El señor Sebastián Piñera fue presidente dos períodos, de 2010 a 2014 y de 2018 a 2022. Trece de los veintiún ministros de la Corte Suprema fueron nombrados por Sebastián Piñera en sus dos mandatos. Aquí está la información.

Luis Hermosilla trabajó en el Ministerio del Interior en dos períodos: de 2012 a 2014 y de 2018 a 2022. Socio de Andrés Chadwick, quien es primo de Sebastián Piñera y, además, trabajó en el mandato del señor Sebastián Piñera como ministro del Interior. Aquí tengo publicaciones que respaldan eso.

El señor Luis Hermosilla tenía información especial que enviaba al señor Sergio Muñoz, exdirector de la PDI, que no debería haber enviado. Según los medios de prensa, se la enviaba al señor Andrés Chadwick.

Hernán Larraín denunció ante el señor Piñera, cuando era Presidente de la República, las manipulaciones de Luis Hermosilla. Aquí está la publicación.

Yo tenía una querella contra el señor Ignacio Cueto por el caso LAN, hoy Latam, RUC tanto, RIT tanto, el cual involucraba, en alguna medida, al señor Sebastián Piñera. El motivo de la causa era infracción a la Ley del Mercado de Valores.

Sin embargo, el día 15 de noviembre de 2017, se procede a no perseverar en la investigación, en la cual el fiscal era Andrés Montes Cruz y el defensor privado era Luis Hermosilla, por el caso Latam y el señor Cueto. Acá están los antecedentes, señor Presidente.

Dicho lo anterior, en 2018 comienza el segundo mandato de Sebastián Piñera, y Andrés Montes pasa a ser el fiscal de la CMF. O sea, quiero aclarar que en noviembre de 2017 cierra la querella y esta perjudicaba, en alguna medida, a Sebastián Piñera. Cierran la querella, en diciembre son

las elecciones y al año siguiente es Presidente de Chile por segundo mandato.

Pasa a ser fiscal de la CMF.

En tres oportunidades solicité investigación contra Latam, con fechas 18 de julio de 2019, 30 de septiembre de 2019 y 26 de marzo de 2020. Tengo en mi poder las tres solicitudes, a saber, la de julio, la de septiembre y una presentada de manera mucho más oficial, redactada por un abogado, y que corresponde a la del 26 de marzo de 2020.

Las tres solicitudes a la CMF mencionadas hacen referencia al caso Gol, en Brasil, que formaron una cuenta corriente para coimear a parlamentarios brasileños, caso que fue confesado por delación compensada por el señor Henrique Constantino, dueño de la aerolínea Gol. Salió en la prensa.

Como respuesta a nuestra solicitud a la CMF, citó a Latam Airlines para preguntarles si estas acusaciones eran ciertas, si hubo una investigación y si estaban siendo fiscalizados. Latam respondió que no estaban siendo fiscalizados y que hicieron una investigación, como gobierno corporativo, de buenas prácticas, investigación que, según Latam, no encontró nada.

Aquí quiero hacer un punto, señor Manouchehri.

Una empresa que pagó a nivel internacional 270 millones de dólares en multas por cohecho y colusión, y la CMF toma tan livianamente esta investigación, siendo que yo tuve que ir a declarar donde el juez Claudio Bonadio, en Argentina, y tuve que contratar un guardaespaldas para que me cuidara, porque era contra los Kirchner, el ministro Moreno, y era por el caso del hijo de Kirchner.

Y me encontré en la marina con el hijo de Kirchner. Me dijo: "Che, boludo, estás armando un quilombo".

Yo le dije: "Gánate la plata honestamente".

Eso fue cuando el señor Alfredo Moreno era ministro de Relaciones Exteriores -si no me equivoco-, y en Aeroparque le cortaron las mangas, le cortaron las escaleras y le cortaron todo lo que eran hangares a LAN. No sé si se acuerdan de ese caso. Y resulta que fue el ministro Moreno y volvió con la cola entre las patas; tuvo que ir Ignacio Cueto. Y ahí se pagó un precio, que

él dijo: "Tuve que pagar algo -lo dijo por la prensa- que no debería haber pagado.".

Como respuesta a la solicitud, la CMF citó a Latam Airlines para preguntarles si estas acusaciones eran ciertas, si hubo una investigación y si estaban siendo fiscalizados. Latam respondió que no estaban siendo fiscalizados y que se inició una investigación como gobierno corporativo de buenas prácticas, investigación en la que, según Latam, no encontraron nada. En otras palabras, es como si la Caperucita Roja le preguntara al lobo si el lobo es el lobo; este le dice que no, y la Caperucita Roja sigue con su vida.

Esta sugerente liviandad por parte de la CMF se une a las sospechas que tengo como ciudadano y a las conexiones de Luis Hermosilla con personas en cargos institucionales importantes.

Tomás Mosciatti, en la radio Biobío, hace cuatro meses, dio a conocer un video sobre los audios de Luis Hermosilla.

Resumo algunos textos que me dan mucha rabia, como ciudadano y como empresario:

"Necesitamos una caja para gastos. Tenemos la "ca...", porque estamos atrasados en los pagos. Tenemos el control sobre la puerta del Servicio de Impuestos Internos y la CMF. Bloquear computadores o quemar una oficina del Servicio de Impuestos Internos".

Ahí hay que detenerse un poco. "Quemar la oficina del Servicio de Impuestos Internos", según la Constitución, es sedición, si no me equivoco. ¿Alguien me puede decir lo contrario, señor abogado?

Otro caso: "Leonarda, a veces hago cosas que no te cuento. Lo hago para no contaminar a nadie. Lo que estamos haciendo es delito.

El 31 de mayo de 2023, a las 9:15, nos reunimos Leonarda Villalobos, Luis Hermosilla y Andrés Montes, fiscal de la CMF, y el exfiscal del Ministerio Público Centro Norte.

Tenemos acuerdo con la CMF por STF Capital Corredores; muchos de la colonia judía estafados.

La CMF abrirá probatorio de diez días, pero no va a rendir pruebas".

Eso es lo que les dice Andrés Montes, según lo que dice acá.

De ahí dicen que Andrés Montes, les dice: "Cabros, no debería decirles, pero se los digo: estamos pidiendo información sobre esta otra cosa. Hay un tarifado para pagar coimas en el Servicio de Impuestos Internos y en la CMF".

¿Ustedes creen que después de esto, yo podría pensar que las instituciones funcionan, cuando el señor Ricardo Lagos, ex-Presidente, dijo que las instituciones funcionaban? No, señores, las instituciones no funcionan; las manipulan.

Eso es lo que yo pienso como ciudadano y como empresario.

¿Ustedes creen que tuve en la querella y en la demanda civil un debido proceso?

No, señores, ganaron con trampa.

Yo no tuve igualdad ante la justicia; no estuve en igualdad de condiciones.

El 16 de diciembre de 2022 presenté una querella por delito informático, que además la presentó don Manuel Cruzat, respecto de la denuncia de sabotaje informático en el Poder Judicial en la designación del tribunal para la insolvencia transnacional de Latam Airlines Group S.A., hoy Latam.

Luego, el 10 de abril de 2023, se presentó la denuncia a la CMF por lo mismo.

Sin embargo, solo quince días después de mi denuncia a la CMF, el 25 de abril de 2023, recibo una citación a declarar a la Unidad de Investigación de la CMF, por un blackout.

Tengo 68 años, señor Manouchehri. Mi padre fue el creador de Parque Arauco; él siempre me enseñó a ser austero.

Mi abuelo era Nicolás Yarur, el dueño del Banco Continental, que durante diez años le peleó el juicio a Pinochet por el banco que fue mal expropiado en la época de Salvador Allende.

Siempre me enseñó que uno tiene que actuar en la ley. Siempre he actuado en la ley. Y que me citen a una cosa como esta, está bien. Me pueden citar, tienen todo el derecho a hacerlo. Pero yo nunca cometí un delito ni nada, ni nunca lo he hecho en mi vida. Es más, usted puede ver en mi hoja de vida que ni siquiera tengo un parte.

Se me citó un *blackout* de octubre de 2021, con respecto a una pequeña venta de una empresa de acciones de Parauco; un supuesto control, un año y medio de haber ocurrido.

Después de interrogarme, el mismo fiscal Andrés Montes, que me interrogó por Zoom, me increpa. O sea, los cuatro de la comisión investigadora, se ponen en la pantalla arriba y él se pone al frente, en primera plana, y me dice, increpándome, que por qué yo ando diciendo que él no hizo nada en el caso Latam; como es fiscal, y en la CMF.

Me pareció demasiada coincidencia, desagradable y muy extorsivo.

Por otro lado, el 17 de septiembre de 2020, el señor Sebastián Piñera, siendo Presidente de la República, se dirige al restaurante Miraolas, del paseo peatonal El Mañío, en Vitacura, a almorzar, como si no fuera Presidente de la República, con su exsocio de Latam, Ignacio Cueto, 24 horas antes de que el juez de quiebras de Estados Unidos, James Garrity, aprobara el nuevo plan de financiamiento de Latam, empresa que, en ese momento, le debía al Banco del Estado 500 millones de dólares por concepto de inversiones de las AFP, que es el dinero de todos los trabajadores de Chile, que al final no pagaron o terminaron pagando 19 por ciento de esta deuda.".

Aquí tengo el balance, se los puedo mostrar.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Solicito que deje todos los documentos en la Secretaría.

El señor **SAID** (empresario). - Señor Presidente, todo esto es para usted. Aquí está el balance de Latam, que está en el pasivo, dice estado, y al lado aparece el concepto deuda a cinco años: 353 millones de dólares; deuda a tres años: 164 millones de dólares. Total: 518 millones de dólares. Balance del año.

Al respecto, lo que más recuperaron creo que ha sido un 20 o un 30 por ciento de esa deuda.

Otra arista que denuncié corresponde a los 43 millones de dólares que la sociedad Costa Verde Aeronáutica, controladora de Latam, pagó a inversiones Odisea Limitada, sociedad de los cuatro hijos de Sebastián Piñera. Dicho pago se realizó semanas antes de que Latam quebrara, dinero que salió de la AFC. Supongo que esto era para reducir el ruido político.

Este señor, Luis Hermosilla, parece que está por sobre la ley. Es un tremendo golpe a la fe pública. Los inversionistas, con este tipo de casos, no tienen ninguna seguridad de invertir en la bolsa de comercio. Una persona con mucho poder, con mucho dinero y con intereses perversos se puede convertir en un monstruo si las instituciones no actúan y no escuchan al denunciante a tiempo.

La diferencia entre un buen empresario y un empresario delincuente depende del tipo de abogado que contrate, y esto afecta la imagen país gravemente. Este señor es un peligro para la seguridad de la sociedad.

Mirando hacia atrás todos los acontecimientos por los que tuve que pasar con la justicia, sumado a otras causas que involucran a Luis Hermosilla, tengo la total convicción de que esto es más que una mera coincidencia. La justicia en este país es un espejismo en el desierto para mantener al pueblo engañado y en calma. En Chile se encarcela la pobreza y a los poderosos les dan clases de ética y prisión en su casa. A los estudios grandes de abogados, los jueces y fiscales les creen las cosas de palabra sin prueba alguna.

Este es el punto de inflexión, el momento clave en la historia de Chile para cambiar la justicia, uno de los pilares más importantes que tan golpeado está. Pero, para ello, necesitamos la ayuda de los honorables diputados que conforman esta comisión investigadora y, ojalá, que más diputados se unan a esta causa.

Gracias, señor Presidente.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Gracias, don Jorge Said.

Tiene la palabra el abogado del señor Jorge Said, don Juan Guillermo Torres.

El señor TORRES (abogado).— Señor Presidente, quiero contar la experiencia que tuve al litigar con Luis Hermosilla Osorio, en la cual representé los intereses del señor Lopehandía y de la empresa canadiense Mountainstar Gold Inc. Voy a hablar del contexto jurídico en el cual se desenvolvió el caso y los medios probatorios que tuvimos, y de quiénes intervinieron en el Ministerio Público y, a su vez, como representantes de los querellados.

Interpusimos una querella criminal por delito falsificación de instrumento público, en consideración a que estimamos que el protocolo adicional específico de Pascua Lama, que complementaba el tratado internacional suscrito entre Chile y Argentina, contenía denominaciones falsas. Contenía una falsificación ideológica, a criterio nuestro, ya que establecía que el titular de pertenencias mineras correspondía a una filial de Barrick Gold Corporation en Chile, que es la Compañía Minera las pertenencias Corresponde a mineras denominadas Tesoro, las cuales pertenecían finalmente a un tercero.

Al momento de presentar la querella criminal, mostramos, como medio probatorio, los certificados de dominio vigente, que acreditaban dicha falsedad ideológica, ya que el titular no era la empresa canadiense ni tampoco su filial en Chile. Inclusive, estas pertenencias, al año 2004, se encontraban sujetas a una prohibición de celebrar actos y contratos, decretada por el 14° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol N° 1912-2001.

Pese a estas faltas manifiestas y a la prueba aportada, donde, inclusive, el mismo titular de las pertenencias mineras reconoció en juicio, por medio de su abogado, que tuvo ni siquiera la calidad de representante mandatario o gestor de la empresa Minera Nevada al pertenencias momento de constituir las mineras, acompañamos estos antecedentes manifiestos que, criterio nuestro, demostraban la comisión del delito de falsificación de instrumento público o uso malicioso del mismo, de conformidad con los artículos 194 y 196, ambos del Código Penal.

Para desgracia nuestra, resulta que el fiscal que llevó a cabo la investigación es el conocido José Morales Opazo, quien, en ese instante, por lo menos según la experiencia que tuvimos, más que preocuparse de investigar las causales que eximen o acreditan responsabilidad penal, estaba más interesado en las causales eximentes y, aún más grave, el abogado que asume la defensa es Luis Hermosilla Osorio y lo hace en representación de Manuel Fumagalli y de Laura María Emery.

¿Qué es lo que pasó en este juicio? Siempre tuvimos como contraparte al fiscal José Morales Opazo, quien fue designado en su momento por el Presidente Boric como fiscal nacional, pero no obtuvo la aprobación de Cámara de Diputados, y resulta que este tipo estimó que, a pesar de los antecedentes manifiestos v de configuración del tipo penal de falsificación de instrumento público, no tenía los antecedentes necesarios para llevar a cabo ni siquiera una acusación, ya que, finalmente, la decisión de si es delito o no recae en el tribunal oral en lo penal, pero aquí el fiscal llevó a cabo esa actuación.

Con el correr del tiempo y sobre todo al momento en que José Morales Opazo postula a fiscal nacional, percatamos de una noticia del diario El Ciudadano, que hace eco de otra del diario El Mostrador, en el cual señala que José Morales Opazo es conocido como el sepulturero, por tender a cerrar causas que involucran a poderosos, como en el "caso Cascadas", la colusión de las farmacias y el caso de soborno de Latam, entre otros. Dentro de estos están los de mi cliente, ya corresponde a un caso emblemático, a un proyecto que, finalmente, fue desarrollado de manera nefasta por la empresa minera. Tenemos la convicción de eventualmente, pudo haber habido influencias o, por lo menos, tenemos el legítimo derecho para poder cuestionar.

Eso no implica que uno está atribuyendo responsabilidad penal en el señor Hermosilla y en el señor José Morales Opazo, pero existe una duda razonable, de acuerdo con la cual queremos tener conocimiento de los chats y, en general, de las conversaciones que tuvo Luis Hermosilla

con ese fiscal, inclusive con los subalternos de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte. Por cierto, no necesariamente Luis Hermosilla lo hizo directamente. Pudo haber actuado por medio de sus asociados y, por lo tanto, cualquier información que se pueda acreditar de la diligencia investigativa, para nosotros va a ser muy beneficiosa.

Tenemos una duda razonable, y quise exponer sucintamente por qué estimamos que, tal vez, considerando la comisión flagrante del delito, el fiscal José Morales Opazo, quien tiene eventualmente conexiones políticas o un peso importante -fue propuesto fiscal nacional, debe tenerlas-, habría estado bajo la influencia de Luis Hermosilla, tanto en nuestra causa como en otras que pudiera haber participado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente). - Ofrezco la palabra para realizar preguntas.

Ofrezco la palabra.

Solo deseo hacer un comentario. Lo que han expuesto tanto don Jorge Said como don Juan Guillermo Torres es parte de lo que el caso Hermosilla debe hacer sentir a prácticamente todas las personas que han tenido que litigar en contra del señor Hermosilla.

El señor Hermosilla durante largo tiempo se vendía como un gran penalista. Entonces, cualquier persona podría pensar que sus juicios eran ganados justamente por su pericia como penalista; sin embargo, de a poco hemos ido sabiendo que más que un penalista, era un operador del Poder Judicial, alguien que recibe poemas de los ministros de la Corte. Claramente, el sentimiento que ustedes expresan de las dudas razonables, si se falló en justicia o se falló pensando en corresponder a algún interés, es lo que hemos señalado en esta comisión.

Ese es el tema de fondo que hoy está en juego y, por eso, se requiere la transparencia absoluta, que la ciudadanía está justamente esperando. Algunos han dicho que se cae la república si se conocen todos los chats del señor Hermosilla. Creo que no se cae la república; se caen los bribones. Esperamos que la transparencia total en este caso pueda darse.

Tiene la palabra el señor Jorge Said.

El señor **SAID** (empresario). - Señor Presidente, respecto de las fechas que puse de las querellas de la CMF, ¿se puede tener acceso a los audios o a esos wasaps?

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Don Jorge Said, acontece que no tenemos acceso a los wasaps del señor Hermosilla. Como comisión, no vamos a tener acceso a ellos. Eso sí, con la diputada Cicardini somos querellantes del caso y, cuando tenga lugar la liberación de los chats, vamos a solicitar todos los antecedentes para revisarlos.

El señor **SAID** (empresario). - Señor Presidente, le hago la pregunta como ciudadano. ¿En qué están topando para tener esos audios o esos wasaps? ¿Quién lo tapa?

El señor MANOUCHEHRI (Presidente). - Señor Said, serán la fiscalía y los tribunales de justicia los que determinen si se liberan o no. Nosotros creemos que deben liberarse.

El señor SAID (empresario). - Le explico.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Disculpe, señor Said, aquí la palabra la doy yo.

También hay un recurso de protección presentado durante la semana pasada, justamente para evitar... Esto ya fue fallado por la corte de apelaciones y se rechazó la petición del abogado Vargas para que no se liberaran los chats.

Entiendo que ahora hay una apelación que tiene que ver la Corte Suprema y justo ahí tenemos que estar atentos, porque nosotros esperamos que aquellos jueces de la Corte Suprema que han tenido contacto con el señor Hermosilla, aunque no se sepa, se inhabiliten para ese fallo, porque si no lo hacen y después se sabe que ellos tenían contacto con el señor Hermosilla, podrían caer en una causal para una acusación constitucional.

Entonces, esperamos que el Poder Judicial esté a la altura de lo que está aconteciendo.

Tiene la palabra, señor Said.

El señor **SAID** (empresario). - Señor Presidente, usted sabe que en Chile existen cinco bancos, cinco farmacias y cinco supermercados y es un "club de Tobi". Lo digo

porque vengo de ahí; es un "club de Tobi" tan poderoso que nos tienen capturados económica y judicialmente.

¿Cómo le explico ese "club de Tobi"? Yo llamo a un periodista equis, de un medio muy conocido, y pregunto por una situación equis de una noticia, y le digo: "Explícame esto. ¿Qué pasó?". Eso tenía que ver con alguien de mi familia. Ese periodista agarra el teléfono y llama a mi sobrino, presidente del cuarto banco más grande de este país; mi sobrino pesca la palabra [...], emputecido, y me manda un wasap: "Jorge, yo tengo gente que me informa en todos los medios. La red de información es muy amplia, así que cuídate.".

Esa es la forma en que funciona la élite en Chile, pero no la buena, porque hay dos élites: la élite tránsfuga, sinvergüenza y gansteril, y la que es buena, trabajadora y que cumple con las normas de este país.

He sido amenazado de muerte varias veces. Tengo que andar cuidándome y cuidando a mis dos hijos. En Argentina tuve que dormir en el hotel con una pistola debajo de la almohada, porque si no, me podían matar por esto del juez Claudio Bonadio. El juez Bonadio -el de los "cuadernos K"- me preguntó: ¿Por qué viene para acá? Esto sucedió hace cinco años y solo mi hijo sabía a dónde y a qué hotel iba, porque siempre me cambiaba de hotel. Le respondí que lo hacía porque en Chile no hay justicia.

Eso lo vengo sospechando, y lo grité en La Red; lo grité cuando Piñera era Presidente en su segundo mandato; lo grité en Chilevisión y en Mega. Nadie me escuchó.

El señor Checho Hirane, que conoce a mi hermano y juega golf con él, en Radio Agricultura, dijo: "A este caballero lo están llevando a todos los medios y habla puras estupideces. Tienen que hacerlo ver, porque parece que está loco".

Mandé una carta al presidente del directorio de Radio Agricultura y le dije: Si usted no saca eso y no lo desmiente públicamente, va a tener que vender su casa, su auto y la radio.

Checho Hirane, en otro programa -también lo tengo; se lo puedo mostrar- se desdijo, pero a medias. A Checho Hirane lo mandaron a decir eso, porque no se le ocurre eso. Él no me conoce, solo conoce a mi hermano. Así funciona la élite en este país, y ustedes tienen el poder y el deber de cortar eso, igual como se cortó en la Revolución Francesa, para que este país sea más decente para nuestros hijos y nietos, porque lo que hay hoy día es un país indecente.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Está bien, señor Said.

Agradecemos la presencia a ambos.

Vamos a adjuntar todos sus antecedentes en nuestro informe.

Continuando con la tabla, le voy a ofrecer la palabra al señor Pedro Pablo Vergara, presidente del Colegio de Abogados de Chile, quien viene acompañado por el presidente de la Comisión de Ética, señor Cristián Maturana Miquel.

Tiene la palabra, señor Vergara.

El señor **VERGARA** (presidente del Colegio de Abogados de Chile).- Muchas gracias, señor Presidente, y, por su intermedio, a toda la comisión.

El Colegio ha aceptado esta invitación más bien para responder las preguntas que ustedes nos quieran hacer que para reiterar lo que creo que es de conocimiento de todos, sin perjuicio de lo cual quiero hacer un breve resumen.

Me acompaña el señor Cristián Maturana, presidente de la Comisión de Ética, puesto que hoy día nos estamos enfrentando -desde el punto de vista del Colegio- a un problema de carácter ético.

Para el Colegio es muy importante cuidar las condiciones -a eso estamos dedicados- para el ejercicio de la profesión, porque en ellas se desarrolla el Estado de derecho, lo cual no es una cuestión que interese solo a los abogados, sino a toda la población, a toda la ciudadanía, pues si el sistema de justicia no funciona adecuadamente, el Estado de derecho no va a operar.

Desde ese punto de vista, el Colegio de Abogados ha estado preocupado -para resumirlo- esencialmente de tres cosas.

En primer lugar, de la ética. Todos sabemos que el audio en que aparece el señor Luis Hermosilla haciendo

una serie de aseveraciones está sometido al sistema ético de nuestro Colegio.

Por denuncia que hizo el entonces presidente del Colegio, el 14 de noviembre del año pasado, se inició un proceso de investigación ética, a efectos de determinar si en lo que está ocurriendo hay o no infracción a los deberes que impone nuestro Código de Ética. Conforme el artículo 18 de nuestro reglamento, este proceso está suspendido a la espera de que avance la investigación penal que está realizando el Ministerio Público.

Voy a dejar el Código de Ética y su reglamento a disposición de esta comisión.

En segundo lugar, al Colegio le preocupa el secreto profesional, que es otro pilar fundamental del Estado de derecho. Toda persona que revela información a su abogado, lo hace de modo secreto, confidencial. El abogado está obligado a guardar bajo secreto lo que su cliente le entrega; pero, reitero lo que he dicho muchas veces: el secreto profesional protege al cliente del abogado, no a un abogado que pueda ser sujeto de un proceso por cometer delitos.

El secreto profesional no es una guarida para guardar antecedentes, sino que tiene por objeto la debida defensa del cliente, y el titular de dicho secreto es el cliente, a tal punto que este es quien puede liberar del mismo al abogado.

El Colegio está muy preocupado de que, a propósito de la difusión o la intervención del teléfono de un abogado, haya personas que puedan ver afectado su secreto profesional, porque le entregaron información a ese abogado -partiendo de la base de la existencia del secreto profesional- que ellos esperaban que se mantuviera de esa manera y no que se filtrara en los medios de comunicación.

Que yo sepa, eso no se ha filtrado, porque se está cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 220 del Código Procesal Penal, que tiene por objeto precisamente el resguardo del secreto profesional cuando se incautan antecedentes a un abogado.

Por último, y con esto termino, nos preocupa fundamentalmente el debido proceso. Es muy importante que

las personas sean juzgadas por los tribunales, con los antecedentes probatorios que se hayan aportado en el tribunal, y no sobre la base de lo que se haya dicho en los medios de prensa, en las redes sociales o públicamente, donde haya sido, porque esa información no tiene ningún filtro. No sabemos siquiera si esa información es verídica.

No debemos olvidar, a propósito de la filtración de esa grabación, que en nuestro sistema procesal hay pruebas que, por haber sido conseguidas ilícitamente, pueden ser consideradas como ineficaces; o sea, podría llegar a ocurrir que, debido a la amplia difusión de una grabación, no sirva finalmente como medio de prueba.

Por eso, a mí y al colegio nos preocupan mucho que las personas sean efectivamente juzgadas. Naturalmente, tienen que serlo si lo merecen, y la sentencia, la condena, debe ser dictadas por un tribunal conforme al mérito del proceso, conforme a la prueba que se rinda y no de modo anticipado. No digo que es lo que esté ocurriendo, porque creo que no ha sido así, pero llamamos a estar alertas, para que una cosa como esa no ocurra.

Señor Presidente, si usted lo permite, me gustaría que Cristián Maturana, como presidente de nuestra Comisión de Ética, se refiriera al tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Muchas gracias, señor Vergara.

Tiene la palabra don Cristián Maturana.

El señor MATURANA (presidente de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Chile).— Señor Presidente, por su intermedio, agradezco a todos los miembros de la comisión la oportunidad que nos han dado para reflexionar sobre este tema.

En primer lugar, quiero ser categórico: aquel que corrompe a una autoridad pública, cualquiera sea el poder al cual pertenezca, está atentando contra nuestra democracia, y claramente esa es una conducta censurable dentro de nuestro Código de Ética.

En segundo lugar, como país, tenemos que hacer un balance y una reflexión. Resulta oportuno que se presenten situaciones tan graves como las que se han

suscitado para que yo, modestamente, desde una asociación gremial (AG), por mandato constitucional, diga si esa conducta está dentro del marco establecido, no solo para los abogados, sino para todos los profesionales, porque en conductas como las que estamos analizando no necesariamente intervienen abogados, sino un montón de otras personas de distintas profesiones.

En consecuencia, la primera pregunta que debemos hacernos es si en nuestro país tenemos un marco legal para perseguir éticamente conductas adecuado reprochables como las que estamos investigando, y si las investigaciones У sanciones son las adecuadas igualitarias, porque no podemos olvidar que a esa reunión no compareció un abogado colegiado, sino uno no colegiado, respecto del cual no se ha iniciado ni siquiera una investigación.

Por lo tanto, tendríamos que preguntarnos cómo es posible que, en un acto de corrupción, desde un punto de vista ético, se inicie una investigación respecto de alguien, mientras otros, que no están colegiados, permanecen indemnes.

A propósito de las dos propuestas constitucionales, como Colegio de Abogados manifestamos que éramos absolutamente contrarios a la regulación que se contempla actualmente en la Constitución.

Queremos recordar que nosotros, en un seminario que se hizo en la Universidad de Chile, y que terminó con un libro publicado por la Editorial Jurídica de Chile, no postulamos la colegiatura obligatoria como una finalidad, sino como un instrumento para que tengamos un control ético universal, eficiente, a nivel nacional, no discriminatorio, que cubra todas las profesiones, no solo la de abogado.

Eso implica que no podemos tener dos sistemas de control de ética, uno para los colegiados y otro para los no colegiados, porque si tuviéramos éxito respecto de los colegiados y aplicáramos la máxima sanción a quienes violan la ética profesional en su esencia, solo serían expulsados de la asociación gremial, pero podrían seguir ejerciendo la profesión.

¿Ustedes entienden la gravedad de semejante situación de que los pares, por ejemplo, sancionen por corrupción y esta implique solamente la expulsión de una asociación gremial y no la prohibición del ejercicio de la profesión?

Obviamente, eso nos lleva a reconocer que cuando estamos ante una conducta tan grave como es la corrupción, controlada y sancionada eficazmente, nos encontramos con distintos planos.

Tenemos el plano judicial, penal, que, en definitiva, obviamente requiere una investigación del Ministerio Público, con mayores facultades intrusivas que las que se puede tener en otro ámbito.

En consecuencia, el principal responsable de sancionar la corrupción para mantener el resguardo de nuestra democracia y el Estado de derecho, es el Ministerio Público, que tiene que recopilar todas las pruebas para efectos de poder sancionar.

Nosotros no podemos acreditar hechos con los antecedentes de que disponemos, que son los que ha emitido la prensa; porque nada se ha verificado a través de una formalización y tampoco hay una comunicación efectiva respecto de que haya un avance en esa investigación; así, si me preguntan si, como Colegio de Abogados, tenemos la facultad para iniciar un proceso para condenar a alguien con las pruebas que hasta ahora se disponen, no la tenemos.

Ahora, si analizamos el otro plano, la investigación disciplinaria, no solo ética, dentro de los organismos públicos, tampoco hemos visto una sanción en la Comisión para el Mercado Financiero ni en el Servicio de Impuestos Internos, un establecimiento irrebatible de la existencia de una corrupción, hasta ahora, porque esas entidades disciplinarias tienen muy pocas facultades intrusivas.

A mí me tocó dictar una charla, a propósito de la despedida del jefe de la investigación del Ministerio Público en su última sesión, donde se decía: "El Ministerio Público no tiene facultades intrusivas". Si esto se hubiera dado dentro del Poder Judicial y ellos quisieran hacer una investigación disciplinaria, no

tienen facultades legales para pedir que se les proporcionen esos antecedentes.

También tenemos la sanción civil, que es meramente virtual, porque en la conducta ética, en la infracción ética, tengo que contratar a otro abogado para los efectos de demandar ante los tribunales civiles la indemnización por daños causados. ¿Hay algún abogado que, gratuitamente, defienda a las personas frente a conductas de falta de ética?

Al Colegio de Abogados no nos han otorgado competencias para conocer de esas acciones civiles, lo que sí se da en otras conductas, que también son faltas de ética, como lo resuelto por la Cámara de Diputados en relación con la protección de consumidores, respecto de la libre competencia, últimamente, que ha ampliado ese espectro y le ha otorgado competencias a los tribunales especiales para obtener una indemnización integral en caso de que se produzcan esos ilícitos, lo que hasta ahora, obviamente, no ha acontecido.

Tenemos la sanción laboral, que puede conllevar al término de la prestación de servicio de todos aquellos que incurren en esas conductas de corrupción.

Finalmente, debemos tener presente que los estándares probatorios son claramente diversos, así como los procedimientos que se pueden llevar a cabo para atacar esas conductas y las medidas que se pueden tomar al respecto. Por lo tanto, para una sanción penal requerimos un mayor estándar probatorio, y para una sanción ética, uno menor, por el principio de la tipicidad, de las garantías, etcétera. Pero también debemos tener presentes los medios de que se disponen, las sanciones que se pueden aplicar, y si estas últimas son adecuadas a esta falta de coherencia.

Creemos que ese es un punto que quedó pendiente en las dos discusiones constitucionales, que se tiene que hacer frente con una modificación integral. Hay un proyecto de ley en tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados, que no contó con el apoyo del gobierno de ese entonces, debido a la falta de recursos económicos.

Pero debemos tener presente algo muy importante, que el control ético es preventivo a la realización de conductas

éticas. Esto no lo digo yo. Si entran a la página web del Poder Judicial, podrán ver que el lunes de la semana pasada se inauguró una charla de la Corte Suprema sobre ética judicial. Su expositor, un destacado miembro a nivel iberoamericano, que además redactó el último Código de Ética del Poder Judicial de Guatemala -creo-, pone de realce la importancia de tener este proceso virtuoso ético, algo que en nuestro país aún está pendiente.

El Colegio de Abogados es el único que cerró el circuito ético. El Colegio de Abogados tiene un Código de Ética Profesional actualizado, vigente desde 2011; un reglamento de reclamaciones éticas; tribunales éticos integrados por consejeros del Colegio de Abogados y por otros juristas que se ofrecen gratuitamente a ejercer esta función.

No obstante, debemos ser claros: se trata de un control muy "debilucho", porque solo se aplica a los asociados. Tenemos 2.000 asociados al día, entre más de 40.000 abogados, con un control paralelo que funciona al nivel de los juzgados civiles y que no tiene un control efectivo de la ética. Además, debemos entender que ese control ético requiere un diálogo entre pares.

Todas las noticias tienen un lado malo y un lado virtuoso. El lado virtuoso de esto es que nos hayan invitado, que estemos discutiendo sobre la ética. Si notan la cantidad de artículos que se ha publicado en los diarios para debatir sobre ética, es muy importante. La ética es un diálogo que va asentando las bases de la sociedad para prevenir ciertas conductas y reforzar el compartir pelear por nuestra democracia.

Otra reflexión, modesta. A mí me tocó hacer una charla, invitado por los jueces civiles de Concepción, sobre la reforma de la justicia, y estábamos entre Tongoy y Los Vilos -perdonando mi admiración nortina- de las propuestas constitucionales, tanto la primera como la segunda, sobre la que no se había manifestado opiniones. El Colegio de Abogados sí manifestó opinión y dijo que estaba de acuerdo con una reforma constitucional que separara lo jurisdiccional de lo administrativo y económico, lo que, como ocurre en la mayoría de los países comparados, debía ser resuelto de distinta forma.

Ese es un consenso de país, porque se votó en la primera y segunda propuesta constitucional como propósito. En el gobierno de Patricio Aylwin, ya se había presentado una propuesta inicial para crear un Consejo Nacional de la Magistratura que lograra esa separación.

Creemos que aún es necesario hacerlo, para que, como estamos ante un tema ético, todos convivan. En ese sentido, que en ese necesario es órgano haya representantes políticos, del Poder Judicial, del Ejecutivo y de otros miembros de la sociedad, para lograr llevar adelante una designación eficiente de los jueces. ¿Se ha logrado tener una designación eficiente? ¿Se han llenado los cargos con pleno consenso y en el más corto plazo para que funcione el Poder Judicial? ¿Se ha logrado una transparencia en cuanto a la designación de 105 jueces cuando el ministro de Justicia dice que hay opacidad?

Que se despeje ese tema, que es muy importante para la independencia no solo externa, sino también interna de los jueces; es válido que nos aboquemos a ese segundo problema, que es el sistema de designación de los jueces.

En consecuencia, lo que nosotros podemos hacer es que vamos a dar nuestros máximos para luchar por la ética. Hace poco llegamos a un acuerdo con todas las universidades del país para firmar un convenio mediante el cual se establezca un plan mínimo de programa ético, asegurando que este se imparta en todas las instituciones de educación superior. Asimismo, en conjunto con las universidades, nos vamos a hacer cargo de la difusión de la ética, lo cual parte, como la ética lo establece, por reconocer nuestras falencias y nuestros errores.

Por eso les digo que tengamos fe, pero, además, debemos reforzar el tema ético a nivel general y tener claro cuáles son las medidas en las que tenemos que ir avanzando.

Si hacemos un balance, no es menor el hecho de que en estos últimos años se hayan implementado códigos de ética en diversas instituciones, como el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, el Ministerio de Hacienda y el Colegio de Abogados.

Ahora bien, ¿hemos creado comités éticos? En algunos lugares sí, en otros no. ¿Tenemos una separación clara entre la ética y las sanciones? Debemos tenerla, porque la ética es el diálogo para perfeccionar las conductas, lo que no significa que estas no deban ser sancionadas.

En la charla que organizó la Corte Suprema, el ministro Armando Andruet, que forma parte del comité ético de la provincia de Córdoba, señaló que el 50 por ciento de las causas son consultas éticas de los ciudadanos, ni siquiera de los jueces, para los efectos de reforzar el sistema del Poder Judicial.

Por consiguiente, como Colegio de Abogados, estamos asumiendo nuestra responsabilidad. Creemos, como señaló el profesor Peña en su columna de ayer, que el secreto profesional no es baladí, pero también estamos convencidos de que no debe ser utilizado como un refugio para impedir investigaciones.

Quiero recordarles que no tan solo la protección del secreto profesional es importante. En Chile, como ha ocurrido en casos en los que me ha tocado participar, también se tiene que proteger la privacidad. Por ejemplo, en el caso MOP, la Corte Suprema dijo que no podía investigarse indiscriminadamente los correos de los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, porque con esa medida se violaba la privacidad.

Por lo tanto, cuando estamos hablando de ética, al igual que ocurre en todo orden de cosas, debemos tener presente que hay choques de valores y siempre los habrá. Por un lado, tenemos los derechos fundamentales de la privacidad, del debido proceso y de la defensa jurídica, entre otros, mientras que, por otro, está la necesidad de la eficiencia en la persecución.

Afortunadamente, en el sistema acusatorio, la persecución tiene límites. Del mismo modo, cuando los derechos fundamentales colisionan con la protección pública, encuentran restricciones, incluido el secreto profesional del Colegio de Abogados.

Obviamente, como institución, tenemos que luchar por ambas cosas, tanto por la protección de la democracia y el buen funcionamiento de sus instituciones como por los casos en los que exista la obligación de deberes

fiduciarios para proteger al cliente y un derecho de defensa jurídica; si esta se da dentro de los límites debidos, prima el principio de la confidencialidad.

En consecuencia, estamos llanos a participar en todas las iniciativas que la Cámara de Diputados estime pertinentes, a ofrecer nuestra opinión y brindar nuestra colaboración, teniendo en cuenta el contexto en el que nos desenvolvemos, lo cual es una noticia en desarrollo.

Muchas gracias.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Muchas gracias, señor Maturana.

Damos inicio a la ronda de preguntas.

Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora MORALES (doña Javiera). - Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestros invitados, al Colegio de Abogados de Chile.

Quiero hacer algunas preguntas al abogado y profesor, señor Maturana, a quien le voy a perdonar su amor nortino, porque fue mi profesor durante cinco años en la facultad, a pesar de que yo vengo del sur.

Lo que veo es que hay un interés público de que existan abogados y abogadas que se comporten éticamente, y hoy no tenemos institucionalmente nadie que defienda ese interés público. No solo se trata de la privacidad contra la libertad de expresión o contra el secreto profesional, sino que existe interés público en la sociedad de que los profesionales actúen éticamente, sean médicos, abogados, trabajadores sociales, matronas, todos quienes tienen un código de ética.

También, muchas veces, vemos que los clientes o pacientes se sienten desamparados. En el caso de las mujeres, lo hemos visto con las atenciones ginecológicas. Tampoco existe fuerza institucional en nuestro país para que esas pacientes -o en el caso de un abogado o de un cliente o clienta- puedan reclamar y obtener justicia ética, porque también existe justicia de lo éticamente correcto. Cuando se resuelve éticamente un caso, no solo gana esa persona, sino que también todos nosotros. Vamos alimentando esa conversación en la sociedad, de la cual hablaba el profesor y abogado señor Maturana.

¿Qué estimamos como éticamente correcto actualmente? Eso nos alimenta diariamente no solo a quienes ejercemos profesiones, sino también a nuestra infancia, dado que ayer fue el natalicio de Gabriela Mistral.

Por lo mismo, me gustaría preguntarle al profesor si cree que ese interés público debiese ser defendido por el Colegio de Abogados, órgano que debiese hacerlo, o si requerimos algo más, como en algún minuto se discutió en el país. En ese sentido, se comentó que un defensor del pueblo, que entiendo tiene raíz alemana, busca institucionalmente exista alquien que defienda intereses públicos más allá de los procesos judiciales, penales o dentro de una asociación gremial, como la que está representada. Insisto, ¿quién debiese defender ese interés público? Entiendo que hoy el Colegio de Abogados no tiene las herramientas suficientes como para jugar ese rol, como también que hay un proyecto que deberíamos tener a la vista en las próximas sesiones, para ver si es posible avanzar o de ahí tomar algunas ideas para elaborar el informe de la comisión prontamente.

Asimismo, me gustaría consultarle cuáles son las herramientas que hoy tiene la Corte Suprema. Por cierto, los diputados y las diputadas no conocemos su detalle. ¿Qué herramientas hoy tiene la Corte Suprema para enfrentar un caso como este? Entiendo que, en otros países, incluso, se puede quitar el título profesional, pero eso es muy complejo en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, a pesar de que no soy abogado, sino ingeniero comercial, escuché atentamente al profesor Maturana.

Señor Presidente, por su intermedio, nuestro invitado habló que el tema judicial lleva a los temas penal, disciplinario y civil.

En cuanto al tema civil, usted dejó abierta la posibilidad de que el Colegio de Abogados tenga legitimación activa por los temas de ética. Algo así entendí. Si ustedes nos ayudan, esa podría ser una de las conclusiones de la comisión especial investigadora para

que podamos llevar a cabo una modificación legal respecto de ese tema, porque es una buena arista. Sabemos que hay abogados fantoches en todas partes del país y que creen valer más de lo que valen y que tienen todos los contactos. Cuando se le pregunta a un abogado, este siempre dice que va a ganar; no hay ningún abogado que dice que va a perder cuando se lo contrata.

El punto es quién evalúa si efectivamente se cumple con las expectativas dentro de lo normal. Concuerdo con que el criterio cliente-abogado es el que está presente, pero ¿cuáles son las técnicas que usa el abogado para lograr ganar? ¿Qué usa el abogado para ganar? A veces, a uno le da lo mismo como cliente. Ahí hay un punto importante, porque ¿qué es lo mismo que debe darnos para que el abogado gane el juicio en el cual uno está metido? Ahí hay un tema que usted muy bien lo representa.

Por otro lado, no todos los abogados están colegiados, tema que también da lo mismo para ellos.

Entonces, hay dos caminos que analizar. Es mi humilde opinión, sin ser abogado.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl). - Señor Presidente, por su intermedio saludo al profesor Maturana. Creo que todos quienes somos abogados estudiamos, de alguna forma, a través de usted.

Suscribo plenamente su análisis y desarrollo respecto de las carencias que existen en el sistema para tener herramientas suficientes que permitan enfrentar situaciones como las que estamos abordando. Comparto también que deben ser parte del informe o de alguna propuesta de reforma que pueda emanar del trabajo de esta comisión, justamente para fortalecer aquello hacia el futuro. Sin embargo, hay algunas reflexiones que hacer más allá de aquello.

Como mencioné en la sesión anterior, a propósito de la intervención del ministro Cordero, creo que estamos en un punto de inflexión en que probablemente en cosas como esta se juegue la legitimidad futura del sistema democrático completo, que ya está suficientemente cuestionado y debilitado.

Por lo tanto, cuando uno se enfrenta a un problema de eventual corrupción en el ámbito público o públicoprivado, en el desarrollo de una profesión, etcétera, tiene dos opciones para ver cómo enfrentarlo. Una opción es mirar hacia arriba, identificar las fallas del sistema y echarle la culpa al sistema, en el que probablemente hay mucho de culpa, de responsabilidad y de negligencia respecto de lo que no se hizo o de lo que se hizo mal. Otra posibilidad es mirar hacia abajo o más bien mirarnos ante un espejo y preguntarnos qué podemos hacer cada uno de nosotros con las herramientas que hoy tenemos, allá de las que nos faltan, para dar una señal correcta en este momento de inflexión que estamos viviendo como sociedad. Y a mí me falta esa otra parte del Colegio de Abogados y de todos o de la mayoría de los actores que han tenido alguna voz pública en el debate respecto de este caso en particular o en general de casos similares que se han conocido. Todos tenemos algo que decir. ¿Cómo no va a tener algo que decir el Colegio de Abogados? ¿Cómo no va a poder o no va a sentir el deber de enviar una señal en alguna dirección a la sociedad y a comunidad legal?

El ministro Cordero fue particularmente crítico y duro en la sesión anterior respecto del rol de la comunidad legal, porque, ante la pregunta sobre experiencias comparadas, él señaló que los países en que las comunidades legales son mucho más proactivas, estrictas y rigurosas a la hora de excluir, condenar y sancionar ese tipo de conductas, como el sistema anglosajón, estas cosas tienen un dique de contención muy rápido o un proceso de exclusión, de apartamiento, de sanción ética, de sanción de los pares, que en Chile no estamos viendo, más allá de la discusión respecto de las facultades legales y de los problemas procedimentales, que tiene que ver con un tema cultural, que no estamos abordando adecuadamente, y con la falta de voluntad de ser más incisivo en estas materias.

Porque acá, es cierto, todo hecho de corrupción es censurable, como sociedad, y está el camino judicial; el órgano competente que está llevando adelante la investigación es el Ministerio Público. Nada tiene que

involucrarse, ni tendría por qué hacerlo, ni nadie le está pidiendo al Colegio de Abogados, en una investigación de esas características, que va a ser sancionada por una sentencia judicial, que va a condenar o no, en función de las pruebas y en función de la defensa y de la acusación que se haga.

Pero no solamente el reproche debe ser jurídico, debe ser penal, debe ser civil, también debe ser ético, desde la perspectiva de la palabra en sí misma, no desde un procedimiento ético, sino ético de verdad.

Porque si es censurable, ¿dónde está la censura? ¿Dónde está la censura de los pares? ¿Dónde está la censura del colegio? ¿Un procedimiento suspendido?

Siempre que queremos suspender un procedimiento -pasa también en la Cámara de Diputados, en el Poder Legislativo- podemos buscar una norma reglamentaria que lo sustente. Pero, por el contrario, cuando se quiere enviar una señal a la sociedad, cuando se quiere hacer un reproche ético, cuando se quiere apartar de la comunidad legal, de forma clara, categórica, a una persona, que eventualmente está cometiendo acciones que están en riña con la conducta ética y profesional que se debe desarrollar, también se puede hacer y se tiene que hacer.

Entonces, ahí me falta algo más; a todos nos falta algo más, porque lamentablemente la fe se está perdiendo, profesor. La sociedad está perdiendo la fe en nosotros, en el sistema político -para ser autocríticos-, en el sistema judicial, en todo.

Y si no nos damos cuenta a tiempo y no somos capaces de ser mucho más duros en materias como esta, la verdad es que puede ser demasiado tarde.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señor Presidente, saludo a nuestro invitado del Colegio de Abogados.

Tengo tres preguntas. La primera es que ha anunciado en una entrevista el expresidente del Colegio de Abogados, el señor Ramiro Mendoza, que también fue contralor, que estaba evaluando querellarse contra el señor Luis Hermosilla, de acuerdo con este caso de los audios.

Quería preguntar la opinión de ustedes sobre si hay antecedentes suficientes para hacerlo, de este anuncio que acaba de hacer el señor Ramiro Mendoza.

La segunda pregunta es, por su intermedio, señor Presidente, al presidente del Colegio de Abogados, señor Pedro Pablo Vergara, quien, en una entrevista en el diario El Mercurio, señaló que "el escándalo que esto ha provocado -por el caso Audios, caso Hermosilla o caso Coimas también, porque "audios" suena muy livianodemuestra que son casos excepcionales, porque todo lo demás funciona bien.".

Entonces, la pregunta, a la vista de todo lo que hemos seguido conociendo, de los antecedentes que van apareciendo y de la filtración de audios, es si sigue manteniendo la misma opinión de que es algo excepcional y que lo demás funciona bien.

La tercera pregunta tiene que ver un poco con lo que motiva también la invitación del Colegio de Abogados y es que el Poder Judicial declara, cuando no quiso asistir a la comisión, que en el nombramiento de los jueces existía opacidad en algunas partes de los procedimientos.

Entonces, de acuerdo con la información que ustedes manejan y también porque se relacionan con todos ellos, ¿cuáles serían los espacios de opacidad donde creen ustedes que está el nombramiento de los jueces? Y si tienen alguna idea, propuesta o experiencia para mejorar esos espacios de opacidad en el nombramiento de los jueces.

Para nosotros, es superimportante esa opinión, pues - parece que lo manifestó el señor Presidente de la comisión al principio- de aquí emana un informe de propuesta a la Cámara de Diputados, y la idea no es solamente abordar el tema de lo que hemos descubierto, de responsabilidad de alguna institución del Estado, en el caso Audios-Coimas, sino también dar algunas propuestas y creemos que ustedes pueden ser de mucha ayuda en esa propuesta, ya que su ámbito de trabajo tiene que ver exclusivamente con los jueces y ese poder del Estado.

Muchas gracias.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen). - Buenas tardes a todos y en especial al Colegio de Abogados.

Agradezco la asistencia para exponer y para aclarar nuestras dudas frente a este caso tan mediático que ha impulsado esta comisión investigadora y que, como han mencionado mis colegas, conlleva una decepción ciudadana tremenda, porque vemos que la corrupción finalmente está irrumpiendo en todos los poderes del Estado.

Día a día vamos viendo nuevos casos de corrupción en que se involucran servicios públicos y algunos entes privados, y todo termina siendo una tremenda decepción ciudadana.

Agradezco el regalo del libro. Aquí tenemos el Código de Ética Profesional, y al echar una ojeada, voy a leer el primer artículo, que señala: "Artículo 1°. Honor y dignidad de la profesión. El abogado debe cuidar el honor y dignidad de la profesión.".

Imagino que el señor Luis Hermosilla debe tenerlo guardado en su escritorio y que, claramente, aquí hay un montón de faltas al Código de Ética, a la profesión que él ejercía. Y hoy, siendo un colegiado, porque no manejo los porcentajes de los profesionales colegiados, pero en la mayoría de las profesiones este porcentaje es muy escaso. Ha bajado tremendamente el amor por asociarse a estos colegios de las profesiones que ellos ejercen. Y podemos ver que, a lo mejor, también hay causales de eso, y cuando escucho que usted plantea que no hay mayores sanciones que pudiéramos aplicar, lo veo también con mucha liviandad.

Porque, obviamente, para la ciudadanía contratar a un profesional que destaca, que tiene una trayectoria y que, además, lo avala una colegiatura con prestigio, con medidas claras de sanciones, va a dar seguridad y va a ser más transparente y vamos a poder confiar más en ese tipo de profesionales.

También podemos ver que al final del libro, en los artículos de sanciones, aparece que "hay decisiones donde se imponga medidas de suspensión" y que también se pudiera dar publicidad a este tipo de sanciones. Dice: "cualquier interesado puede imponerse de su contenido y obtener copia de la misma, [...]".

A mi juicio, esa sería una sanción social tremenda para un profesional que falta a la ética, como es el caso del señor Hermosilla.

Además, me interesa saber si se le está haciendo un sumario -desconozco el nombre técnico que tiene en la interna del Colegio de Abogados- al señor Hermosilla. Y si se le suspendió, porque no estoy segura de eso, por eso les pregunto a ustedes, según qué causal se suspendió.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Gracias, diputada Karen Medina.

Tiene la palabra la diputada Flor Weisse.

La señora **WEISSE** (doña Flor). - Señor Presidente, seré muy breve.

En términos de cifras, quería preguntar si tienen el porcentaje de abogados que están colegiados y el total que existe en el país.

También quiero saber si ha ido en aumento o a la baja la inscripción en el Colegio de Abogados; es decir, si hay confianza en el colegio. Probablemente, esta crisis está en todo, incluido el colegio, no lo sé. Por eso quiero verlo desde un punto de vista de cifras.

También quiero saber si dentro de los escándalos o faltas a la ética que ustedes han podido constatar que se han visto, comunicacionalmente más conocidos, cuáles están con mayor proporción: los que pertenecen al colegio o los que no pertenecen al Colegio de Abogados.

Uno pensaría que son los que no pertenecen, pero para ver si también tienen información al respecto.

Muchas gracias, Presidente.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señorita **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los representantes del Colegio de Abogados.

Varias de las preguntas que tenía anotadas ya las hicieron los colegas, pero intentaré una reflexión.

En las últimas semanas, a propósito de este caso, que ha sido muy emblemático para la opinión pública, que ha remecido también a los medios de comunicación y a los

poderes del Estado, estuve muy atenta al pronunciamiento del Colegio de Abogados respecto de la condena o reproche al "caso Hermosilla". Entiendo que se presentó una denuncia para que el Tribunal de Ética lo revisara, pero finalmente concluyeron que esto quedaría supeditado a lo que resolviera la justicia, luego de lo cual recién se pronunciaría el Colegio de Abogados.

En todo caso, quiero aterrizar esta discusión respecto de los distintos hechos que hemos visto en nuestro país. Como clase política también tenemos una estructura, en este caso el Tribunal Supremo del Partido Socialista, que cada vez que aparecen situaciones graves, como la violencia intrafamiliar, delitos o hechos de corrupción, adopta medidas sancionatorias mientras resuelve la justicia.

En este caso, eso es lo que queríamos ver del Colegio de Abogados, sin perjuicio de lo que ustedes han expresado. Partamos de la base de que los abogados no están obligados a colegiarse.

Entonces, ¿hay una debilidad? Por cierto. En tal situación, sería bueno que pudiésemos reforzar el sistema para que ustedes -como dijo el ministro Cordero en la sesión pasada- tuvieran mayor incidencia, incluso en la recomendación para cargos, que es lo que pasa en otros países.

Esa fue la intención de escucharlos, para detectar cuáles son las debilidades que han observado y ver qué recomendaciones podemos hacer. Probablemente, muchas requerirán iniciativa legal, pero también están las cuestiones éticas.

En tal sentido, ¿creen que faltó un pronunciamiento, con un mensaje más claro para la ciudadanía, mientras tenemos una resolución judicial?

Asimismo, me gustaría saber, si tienen esa información, ¿en qué casos el Colegio de Abogados, en el último tiempo, ha resuelto medidas sancionatorias en contra de alguno de sus asociados? ¿En qué casos han aplicado medidas sancionatorias en términos éticos? Se los consulto, porque quiero conocer los estándares que aplican para casos como esos. El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- ¿Habría acuerdo para extender la sesión hasta por treinta minutos?

Acordado.

Volviendo a la materia, entiendo perfectamente que el debido proceso es parte esencial de cualquier tribunal y, en este caso, ustedes actúan como tal. Pero creo que aquí, cuando se suspende la solicitud de sanción al señor Hermosilla, también se está enviando una señal errada, por cuanto una cosa es la comprobación, mediante las pruebas, del delito en el cual pudiese estar involucrado el señor Hermosilla. A mi juicio, con los datos evidentes que hay sobre la mesa, hace bastante tiempo debería haber sido formalizado.

No obstante, claramente hay faltas a la ética, porque aquí no se trata de una filtración de la prensa que uno les pudiera atribuir. Aquí hay un audio del señor Hermosilla diciendo que hay que hacer caja para coimear a funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. Lo haya hecho o no, el hecho de reunirse con otras personas para incentivarlos a reunir dinero para coimear a funcionarios... Y además él mismo reconoce que es delito y que ya se ha hecho antes, etcétera.

A mi juicio, suspenderlo hasta el final de la causa no es la señal que debería enviar el Colegio de Abogados, porque aquí también está en cuestión la ética de todos los abogados. Y a lo anterior se suman las declaraciones del magistrado Ulloa, quien señala que la práctica del besamanos es una cuestión normalizada, que es normal que los abogados, para ingresar y hacer carrera en el Poder Judicial, tengan que realizar la práctica del besamanos. Entonces, se trata de problemas que son bastante delicados. La influencia de los abogados nombramiento de un juez, su influencia dentro del Poder Judicial, es una situación extremadamente complicada, porque después ese juez va a tener que fallar causas. Es como en el deporte, porque cuando un deportista actúa con tiene una ventaja frente al dopaje, la competencia.

Acá podríamos hablar perfectamente de abogados que actúan con dopaje judicial, para sacar ventaja respecto de otros litigantes.

De hecho, el Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados, en su artículo 95, Lealtad en la litigación, establece que:

"En razón de este deber, está prohibido al abogado:

- b) influir en el tribunal apelando a razones políticas, de amistad u otras que no se vinculen exclusivamente con los antecedentes relevantes en el caso;
- c) tratar de influir en los jueces solicitando o participando en audiencias no previstas por las reglas procesales vigentes y que alteran el principio procesal de bilateralidad; (...).".

Entonces, creo que estamos en presencia de casos que son bastante complejos.

En resumen, no sé por qué no se ha procedido con la severidad que se requiere en casos evidentes, donde a todas luces hay falta a la ética. A mi juicio, aquí estamos frente a delitos y esperamos que haya avances. Aquí hay personas formalizadas por este caso. Pero a todas luces hay transgresiones a la ética.

Por otra parte, también les pido que se refieran a esta normalización de la influencia de abogados en el nombramiento de altos magistrados del Poder Judicial, y cómo esa influencia indebida -porque no está regulada en ningún cuerpo normativo-, ese lobby, podría influir en la imparcialidad en la toma de decisiones, situación, a lo menos, injusta para los abogados litigantes que luego deben enfrentar a aquellos jueces que han sido nombrados por el mismo abogado litigante.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor ROMERO (don Agustín).— Señor Presidente, tengo 24 años de ejercicio en la profesión y me sorprende que en la comisión nos impresionemos con esta práctica del besamanos; o sea, esta institución del besamanos es muy antigua. Creo, y me atrevería a decir que el 99,999 por ciento de los jueces ha sido designado a través de este mecanismo; también los notarios, los conservadores.

Mire usted quién es el conservador de Santiago, quiénes son los principales notarios, hijos de quién, primos de quién, hermanos de quién.

Entonces, aquí estamos hablando de cómo fortalecemos el sistema de justicia, pero yo no conozco, y no sé si el

Colegio de Abogados lo ha hecho en su historia, una investigación ética por el "besamanos", y contra jueces. ¿Está en condición el Colegio de Abogados de perseguir a jueces que son designados a través de este mecanismo? Esto es tremendo en Santiago, pero los ministros de corte de regiones son señores feudales.

Tuve un profesor de derecho procesal que me decía que cada tribunal es un feudo. Así nos enseñaba. Muchas veces, la diferencia entre tener profesores abogados y profesores jueces marcaba bastante el énfasis que tenía uno como abogado en la tramitación.

Presidente, esto es muy antiguo y si hay que hacer algo es importantísimo saber que el Colegio de Abogados tiene una demanda histórica por el tema de la colegiatura obligatoria y por volver a los colegios profesionales, en general, lo que en el tiempo del gobierno militar se sacó, o sea, solo está esta tuición ética y esta colegiatura, que no es obligatoria.

Pero, ¿estaremos en condiciones, en verdad, de perseguir a jueces, que son nombrados así? ¿Α los notarios? ¿A los conservadores? Tal vez, el tema es buscar un procedimiento, una acción, o tipificar como delito, por ejemplo, este besamanos, o que sean sujetos de ley de lobby, aumentar las penas, no sé. Pero, tengo la sensación de que hoy día nos escandalizamos ante algo está absolutamente institucionalizado, Presidente. Esto es así. Pregúntele a cualquier persona, que haya sido designada por el Poder Judicial, qué hizo para llegar al cargo que tiene, a quién tuvo que ir a saludar o con quién tuvo que hablar. Eso no está registrado en ninguna parte y no sé si habrá un proceso ético abierto por el Colegio de Abogados respecto de esas designaciones, porque esto es público y conocido.

Entonces, ojalá haya una alternativa o propuesta para que podamos, de una u otra manera, sacar una conclusión positiva de esta comisión investigadora, porque esta no es una nueva fiscalía. Aquí ninguno de nosotros es fiscal y no vamos a llegar a la verdad. Lo que tenemos que tratar de hacer es plantear recomendaciones para poder fortalecer nuestro sistema jurídico en lo que nos compete como legisladores.

Pero me sorprende un poco que nos escandalicemos por esto que está absolutamente institucionalizado. Ojalá que, a partir de este bochornoso y vergonzoso incidente, que creo que puede tener algunas características de delito en algunos casos, podamos sacar algo. Sin embargo, veo difícil que así sea, señor Presidente, respecto de este tema de los audios -lo dijo el profesor Maturana hace un rato-, porque está muy contaminada la prueba. Por algo el señor Hermosilla no borró sus correos, porque, primero, esos emails son una amenaza para el que sabe que conversó con él y, segundo, porque toda esa prueba que se pueda utilizar en su contra, creo que es mal habida y va a contaminar la teoría del fruto prohibido, e irá en cascada para llegar a que esa prueba no pueda ser considerada en el juicio.

Entonces, ¿cómo sacamos nosotros algo positivo de esto? Muchas gracias.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente). - Para responder los cuestionamientos de los diputados, tienen la palabra el señor Pedro Pablo Vergara y el señor Cristián Maturana.

El señor **VERGARA** (presidente del Colegio de Abogados de Chile).- Señor Presidente, intentaremos contestar todo, y, tal como usted lo ha indicado -lo habíamos acordado así-, voy a partir yo y va a cerrar el profesor Maturana.

Voy a resumir, porque hay varias preguntas que se concatenan o encadenan unas con otras, así que voy a tratar de abarcar el asunto por temas.

Primero, quiero dejar constancia expresa de que, al oír todo lo que aparece señalando en ese audio el señor Hermosilla, todo o casi todo es absolutamente contrario a la ética. El Colegio ha señalado eso en todas las partes donde se le ha preguntado y donde ha podido, porque tampoco tenemos muchos más medios de publicidad, aparte de nuestra página web o de las respuestas que se den a la prensa.

No cabe duda de que eso es así, pero hemos sido muy cuidadosos al decir: "lo que ahí se oye", porque no podemos dar una condena anticipada respecto del señor Hermosilla, porque él está siendo investigado y va a ser sometido a un juicio ético que nosotros no podemos anticipar. Y, a propósito de lo que se señalaba en varias

de estas preguntas, en cuanto a que la sociedad está perdiendo la fe por la demora en que hay una condena, señor Presidente, y por su intermedio, honorable comisión, creo que sería mucho peor que la sociedad perdiera la fe, porque, por hacer las cosas apresurados, por anticipar comentarios y por anticipar condenas, alguien que fuera culpable, resultara siendo declarado inocente.

Esas son cosas que pueden ocurrir, porque el sistema ético de nuestro Colegio y el sistema de justicia funcionan sobre la base del debido proceso y existe, dentro de lo que es el debido proceso, la necesidad de probar y la posibilidad de que las pruebas que hoy día tantos ven como evidentes no sean finalmente acogidas como tales. Por eso, creo que la justicia debe tener sus pausas, tiene que tener sus tiempos. El debido proceso busca eso, precisamente.

En segundo lugar, ¿cuántos abogados están colegiados? No me atrevería a decir cuántos, porque cada día hay más abogados y, por lo tanto, es un número que está cambiando. El año pasado juraron aproximadamente cinco mil abogados y de esos, calculamos que no más del 10 por ciento -es una aproximación- está colegiado.

Pero, como decía don Cristián Maturana, creemos que muchos de estos abogados que han jurado lealtad a Constitución Política y a las leyes, no se colegian porque no quieren quedar sometidos a un control ético y, dado como funciona hoy día este sistema, para quedar exentos de control ético basta con no colegiarse. Desde ese punto de vista, es una gran ventaja que en esto tengamos a un abogado colegiado y que, por tanto, nos permita aquí venir a exponer todo lo que está pasando; pero, al mismo tiempo, el que desató todo esto es un abogado que no está colegiado. Por lo tanto, ahí es donde hay que buscar algún mecanismo para que, efectivamente, todos queden sujetos a un mismo control ético, porque hoy eso no existe, y creemos que esa es una de las razones cuales interés por colegiarse, las hay poco particularmente por parte de los jóvenes.

Ahora, afortunadamente, sí se mantiene y todos los meses hay un número de abogados que se incorpora al

Colegio de Abogados. Lo que pasa es que como hay tantos más abogados ese porcentaje ha bajado, pero todos los meses tenemos abogados que se colegian. Si comparáramos, probablemente, la época en que yo juré como abogado -hace bastantes años, en el siglo pasado-, con lo que hoy sucede, verán que se colegia la misma cantidad de abogados que se colegiaban en ese entonces, que eran todos. Hoy en día, son más o menos los mismos, que son muy pocos, porque hay muchísimos más abogados.

tercer lugar, se me ha preguntado sobre aseveración que hice en cuanto a que, finalmente, no era tan pesimista respecto de todo lo que estaba ocurriendo, porque lo demás funciona bien, y lo reitero. Esto que está pasando significa que, aunque sea una frase tan manida. las instituciones funcionan v si hay เมท escándalo, bien que lo haya, va a haber procesos, esto se va a revisar. Eso demuestra que el resto del sistema sí está funcionando, lo que no significa que todo lo demás esté funcionando bien, porque pensarlo sería de una ingenuidad absoluta, ya que el ser humano tiende al pecado.

Por eso, tenemos sistemas de control penal, sistemas de justicia, sistemas punitivos para castigar al que se comporte mal. Y por eso digo que lo demás está funcionando, porque el sistema punitivo está funcionando. Ahora, que esto sea suficiente, que esto sea todo, no, obviamente no; falta, pero no creamos que está todo tan mal, porque esto está funcionando.

En cuarto lugar, respecto de la opacidad y del besamanos, no puedo sino estar de acuerdo con lo que usted señala, diputado Romero, por su intermedio, señor Presidente, porque el besamanos existe, es tan antiguo que el nombre ya es antiguo. Se besaba el anillo del rey, el anillo de la autoridad. De ahí viene el besamanos. Ahora, esto no creo que sea tan malo. Lo que pasa es que como no hay un sistema de postulación público abierto, obliga al interesado a darse a conocer.

Entonces, el sistema que tenían todos los que debían ser nombrados para darse a conocer era pedirle una audiencia a aquel que tenía que intervenir en su nombramiento, de modo que lo pudiera conocer, que él

pudiera expresarle sus méritos. No es muy sano, estoy completamente de acuerdo, es malo, pero la razón es esa. No necesariamente es mala, no necesariamente es buena.

¿Cómo cambiar eso? Probablemente, con los sistemas que hoy existen en otros mecanismos de nombramiento, como el de Alta Dirección Pública; concursos públicos, donde todos puedan participar en igualdad de condiciones. Porque sabemos que, además, el besamanos tiene el problema de que hay algunos que sí logran besar la mano y otros que no llegan a besar la mano. Eso es pésimo. Eso hay que cambiarlo. Esos son los espacios de opacidad. Hay unos que logran besar la mano y nadie los oye, otros que besan la mano y los oyen, y otros que ni siquiera logran besar la mano.

Ahora, reitero lo que he dicho en la prensa: hasta ahora, por lo menos -y hablo a título personal, porque no tengo el acuerdo del consejo-, si bien el Colegio ha hecho sugerencias para mejorar el sistema, no creemos que las que hemos oído hasta el momento sean mejores que las que hay.

Lo que hay, y lo que sea que ustedes terminen recomendando, señor Presidente, tiene que ser un sistema en el que haya contrapesos, porque un sistema en el que no haya balance, sería muy malo; un sistema absolutamente cerrado en el Poder Judicial, sería malo; un sistema cerrado en el sistema político, sería malo. Debe haber combinaciones; incluso, si ustedes quieren, con algún porcentaje de democracia.

Hay algunos sistemas en los cuales los jueces son elegidos por votación popular, y creo que eso sería peor que todo lo que tenemos, incluido el besamanos. Sería mucho peor.

Como dije, el Colegio de Abogados ha hecho presente su postura en esta materia y, a propósito de lo que usted nos preguntaba, si había otras condenas éticas, quiero referir una que recuerdo en particular, de un abogado que fue expulsado del Colegio de Abogados por haber conseguido que se procesara penalmente a un individuo por abuso de menores en una causa que resultó ser inventada. Era una causa que logró crear un ambiente propicio para la condena, pero que finalmente esa persona fue exonerada

de toda responsabilidad por los tribunales de justicia, y en el proceso ético que esa víctima dedujo ante el Tribunal Ético del Colegio de Abogados, se estimó que efectivamente el abogado había fraguado o había creado un ambiente que llevó a que se sometiera a proceso a una persona y fuera imputada, resultando finalmente exonerada de responsabilidad.

Cito ese caso, aunque ha habido varios otros menos escandalosos. Ha habido casos de abogados que han sido expulsados del Colegio de Abogados por haber incumplido reiteradamente sus deberes para con sus clientes, por haber recibido el dinero y no haberlos defendido en la causa para la cual fue contratado. También ha habido condenas de ese tipo, por señalar las que son más importantes, naturalmente.

Por último, por qué lo he llamado caso Audios y no caso Coimas. Eso no es casualidad, lo hice porque no quiero una condena anticipada, porque lo que sabemos a ciencia cierta hoy es solo la existencia de un audio, no sabemos nada más.

Gracias, señor Presidente.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Tiene la palabra el señor Cristián Maturana.

El señor MATURANA (presidente de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Chile).— Señor Presidente, Calamandrei decía que los abogados se distinguían y clasificaban en tres categorías: primero, los abogados que se prestigiaban en el ejercicio de la profesión y que tenían un muy buen acceso para ser recibidos en los tribunales y en distintas instancias sociales; segundo, los abogados que estaban muy vinculados a un determinado gobierno y que durante ese período gozaban de gran acceso a los poderes del Estado y, tercero, los abogados del día a día, que se limitaban a ejercer la profesión, pero que no tenían esas vinculaciones para llegar a otros medios.

En el notable libro llamado Lucila, de Patricia Cerda, que se los recomiendo, que habla de la década del 30 y cita a Gabriela Mistral, que distinguía entre los apitutados y los aliados. Los apitutados, que es lo altamente censurable, son aquellos a los cuales insto a su designación, para que me devuelvan favores. Eso,

obviamente, es un acto de corrupción que no puede ser permitido. También están los aliados, dentro de los cuales se ubicaba ella, y decía que cuando la designaron como directora en Punta Arenas o en Barrancas, contra la oposición, contó con la anuencia del Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, y cuando tuvo que viajar al extranjero, particularmente a México, contó con la ayuda del ministro de Educación de México, Vasconcelos, que la designó, y esa fue su plataforma para ocupar determinados cargos.

Frente a eso, ¿qué tenemos que hacer? Está inserto en la historia, no solo en la de nuestro país, sino en la del mundo en general, dividir el poder, no concentrar el poder y llegar a la máxima que dice: "No tengo que ser agradecido de nadie por mi designación. Mi designación ya se hizo.".

No debemos olvidar que los jueces que postulan su designación, lo hacen porque tienen ciertos méritos. No es que no los tengan. Ingresan a las ternas o a las quinas, porque cumplen con ciertos requisitos.

consecuencia, en el bien entendido ejercicio adecuado del poder público, a ninguno de nosotros nos es indiferente a qué juez designan. Los jueces tienen una forma de pensar y hay una jurisprudencia que viene detrás de su nombramiento, y eso nos debería generar, como visión de vida, de sociedad, de ejercicio de jurisdicción, mayor empatía. No me puede ser indiferente que, ante una terna o ante una quina, sean todos iguales; en ese caso, hagamos un sorteo y no nos compliquemos y no hagamos ningún tipo de designación.

Por eso, como muy bien decía Pedro Pablo, lo que tenemos que hacer es lograr despejar esa situación. Es bueno que postulemos el apoyo de determinadas personas que nos merezcan confianza, porque, de hecho, existe, como decía el diputado, ese grado de recomendación. ¿O ustedes creen que no llama nadie al Ministerio de Justicia o que solo llaman abogados? ¡Sincerémoslo!

Esa opacidad que existe y que va a existir, es porque hay mayor concentración. Entonces, en la medida en que no exista esa concentración y haya una pluralidad en la designación, que se vote por todos los representantes, se

va a producir lo que diría mi ídolo deportivo, Leonel Sánchez, "que gane el más mejor", independientemente de la militancia en la cual esté inserto.

En consecuencia, por eso se propone la revisión y el cambio del sistema de designación. Hay múltiples alternativas, pero destaquemos cuál es el propósito que nosotros queremos perseguir con el sistema de designación.

Hay algunos que dicen que no tienen que intervenir los políticos, como si no formaran parte de la sociedad; o no tienen que participar los abogados o no tienen que participar los miembros del Poder Legislativo o del Ministerio de Justicia. Es obvio que deben participar, y en la medida en que los jueces, dentro de esa participación, tengan una representación plural en los distintos estratos dentro de esa dedicación, previos comités de búsqueda y de selección, es válido.

Les pongo un solo ejemplo para demostrarles por qué para mí el sistema no funciona: aquí tenemos que designar jueces que no sabemos dónde van a funcionar, tenemos que designar un ministro para una sala especializada de la Corte Suprema, sin saber antes de su elección a cuál sala especializada va. Ese ni siquiera es un problema de opacidad, es un problema de especialidad, que también tengo que mirar dentro del sistema de designación.

En consecuencia, hay muchas preguntas que debemos responder, no solo por las vinculaciones, la publicidad en las recomendaciones, su currículum, su sentencia, etcétera, sino que también hay que saber qué es lo que espero de su colaboración dentro del Poder Judicial.

Segundo punto, no cabe duda de que la profesión es algo público, es lo que la diferencia de las técnicas. No es lo mismo contratar un gasfíter, con el mayor respeto hacia ellos. A nadie se le ocurre que tenga que ser un colegio profesional, pero sí una entidad que se pueda colegiar, etcétera, respecto de la profesión.

La historia de la humanidad, generando la profesión, el secreto y todas las necesidades de su creación.

¿Cuáles son las primeras profesiones que se crearon para resguardar la tranquilidad en la sociedad? Los médicos y los abogados. De ahí surgieron las otras

profesiones para los efectos de resguardar su adecuado ejercicio, por la importancia que tienen dentro de la sociedad.

¿Qué es lo que queremos nosotros? Creo que es algo que todos tienen que compartir: control ético, plural, uniforme, efectivo y obligatorio para todos. Eso no lo tenemos. Independientemente de que queramos colegiatura o no queramos colegiatura, porque eso es instrumental a ese otro propósito.

Nosotros como Colegio somos pocos, y le quiero dar una respuesta al diputado Raúl Soto de por qué, en definitiva, estoy de acuerdo con la crítica que él puede formular, pero yo quiero formular mi defensa desde el otro lado. La primera, las cuestiones prejudiciales, que es un asunto supercomplejo, no solo a nivel ético, penal, civil, etcétera, etcétera. La cosa juzgada positiva, el litisconsorcio impropio, y todo lo demás, ni siquiera lo tenemos recogido en nuestra legislación.

En consecuencia, el propósito que tiene esta concepción de juego de la prejudicialidad va dependiendo de cada caso en particular. Y la pregunta que nos debemos hacer acá, como Colegio de Abogados, es cuál es nuestro objetivo. Primero, el Colegio de Abogados hizo una declaración repudiando la corrupción a nivel general y manifestando la obligación de todos los entes del Estado de preocuparse al respecto.

¿Por qué no pudo hacer una declaración específica? Porque somos jueces. Todos los consejeros somos jueces. Porque la organización que tiene el Colegio de Abogados es que primero hay una investigación y cuando pasamos a un juicio oral, de ese juicio oral, que en este caso tendría que estar integrado por cinco miembros: tres abogados y dos consejeros, implicaría que todos los consejeros, que en un caso específico manifestaran su opinión, estarían inhabilitados y no podríamos juzgarlos.

En consecuencia, sería una situación mucho más compleja, sin perjuicio de que, además, están implicados el vicepresidente, que es el que tiene que llevar a cabo toda la investigación, y está inhabilitado para integrar el tribunal oral.

Y la segunda razón es que las sanciones cuando son tan graves a la ética de una corrupción, tienen que ser graves y aplicar el fin último. Y tanto es así, que tenemos un grado de deferencia para la efectividad de la investigación. Porque nada nos habrían entregado de audios para acreditar ese delito e ir a un juicio.

En un juicio, sancionando la corrupción, sin que yo tenga las pruebas y sin tener las facultades intrusivas para recopilar esa situación, el haber apurado ese juicio ético, primero, me puede conducir a sobreseimiento, porque dice que los juicios se tienen que investigar dentro de un determinado plazo. Y, en segundo lugar, si el Ministerio Público no llega a recopilar esas pruebas para efectuar una formalización, que hasta ahora no lo ha hecho, si yo tuviera que ir a un juicio oral, tendría que absolver, porque no tengo pruebas para acreditar lo otro.

Eso implica timing. ¿Y por qué implica timing? Porque concuerdo con el diputado Soto en que en las conductas éticas nuestro Código está estructurado sobre principios generales y tiene deberes fiduciarios específicos con posterioridad. Y, en consecuencia, una conducta, a diferencia de lo que acontece con lo penal, puede tener muchas repercusiones éticas: desde jactarse de tener vinculaciones con organismos públicos para efectuar coimas, a efectuar coimas, que obviamente la diferencia es desde un punto de vista trascendental. Ahora, ¿qué va a importar el manejo de esa suspensión? Porque la suspensión es una suspensión que depende del avance de la investigación y puede quedar sin efecto, de acuerdo con el avance de la investigación.

Y para ir más rápido, y puntualizando el tema, la defensa jurídica. Entramos a otro punto donde tenemos un déficit de defensa jurídica, porque cuando uno dice: ¿quién defiende a las personas que son afectadas por un profesional, por los perjuicios civiles, ante los tribunales civiles? Si no tenemos una corporación que se haga cargo de esa materia, que obviamente debería estar cubierta por una corporación, y eso no se cubre por la corporación, no tenemos el juicio ante los juzgados civiles, llegamos a una impunidad sistémica.

Por eso, postulamos la colegiatura obligatoria de carácter general.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente). - Don Cristián, por Reglamento no podemos prorrogar más la sesión. Propongo, si lo tiene a bien, mediante vía Zoom, para que no se tenga que trasladar, conectarse el día miércoles. Tenemos sesión en la mañana y quizás pueda conectarse para responder las preguntas, ya que puede ser de mucha colaboración para el informe que vamos a realizar. Si fuera posible para usted.

El señor MATURANA (presidente de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Chile).— Señor Presidente, no tengo ningún problema. Quedo a su disposición.

El señor **MANOUCHEHRI** (Presidente).— Como he dicho, ya no podemos seguir prorrogando y tenemos un minuto más de sesión.

El señor MATURANA (presidente de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Chile).— Como nosotros dijimos, encantados de ponernos a disposición de la Cámara y aportar la mayor cantidad de antecedentes que estimen pertinentes.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).— Para el miércoles 10 tenemos invitado al señor Andrés Chadwick, al señor Rodrigo Delgado, al señor Hernán Larraín y al Poder Judicial. Ya tres de ellos se excusaron que no iban a venir, pero el señor Larraín nos había manifestado que en algún minuto pudiese estar disponible, dependiendo de las preguntas, pero tampoco ha confirmado.

Entonces, igual tenemos espacio para recibirlo. Quizás podemos citar a las 9:00 horas, para no estar tan al filo del inicio de la sesión.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La sesión sería en Valparaíso para que usted se conecte vía Zoom. Ahora, si usted quisiera ir a Valparaíso, siempre será un agrado poder tenerlo, pero idealmente para su comodidad por vía Zoom.

El señor **FUENTES** (Secretario). - Señor Presidente, el señor Chadwick, el señor Larraín y el presidente de la Corte Suprema están invitados, pero el señor Delgado no.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Al señor Rodrigo Delgado también lo podríamos dejar invitado, porque él dijo que iba a responder.

El señor **FUENTES** (Secretario).- Dijo en forma rotunda que no.

El señor MANOUCHEHRI (Presidente).- Muy bien.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:30 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13:30 horas

ROBERTO FUENTES INNOCENTI Abogado Secretario Comisión